



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 29 de junio-3 de julio de 2020

---

Distribución: General

Tema 6 del programa

Fecha: 19 de mayo de 2020

WFP/EB.A/2020/6-H/1

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

### Proyecto de decisión\*

La Junta toma nota del documento titulado "Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo" (WFP/EB.A/2020/6-H/1).

1. En el presente informe se describen los progresos realizados por el PMA en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo. El informe contiene las recomendaciones que todavía no estaban ultimadas cuando se celebró el período de sesiones anual de 2019 de la Junta (WFP/EB.A/2019/6-G/1) y las recomendaciones formuladas en los informes de 2019 del Auditor Externo sobre: i) los presupuestos de las carteras de proyectos en los países (WFP/EB.A/2019/6-E/1); ii) la prevención, detección y respuesta al fraude (WFP/EB.A/2019/6-F/1), y iii) las cuentas anuales comprobadas del PMA correspondientes a 2019 (WFP/EB.A/2020/6-A/1).
2. En el Cuadro 1 se presentan los progresos realizados por el PMA desde el período de sesiones anual de 2019 en la aplicación de las recomendaciones pendientes del Auditor Externo. En el Cuadro 2 se facilita información actualizada sobre estas recomendaciones y las observaciones del Auditor Externo sobre cada una de ellas.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### Coordinadores del documento:

Sr. M. Juneja  
Subdirector Ejecutivo y Jefe de Finanzas  
Departamento de Gestión de Recursos  
Tel.: 06 6513-2885

Sr. J. Howitt  
Director y Jefe de Gestión de Riesgos  
Dirección de Gestión Global de Riesgos  
Tel.: 06 6513-2786

<b>CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO</b>				
<b>Año de publicación del informe</b>	<b>Título del informe</b>	<b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación en el período de sesiones anual de 2019</b>	<b>Recomendaciones ultimadas</b>	<b>Recomendaciones aún pendientes de aplicación en el período de sesiones anual de 2020</b>
<b>2017</b>	Cambios en materia de recursos humanos	7	1	6
	Descentralización	7	5	2
	<b>Total parcial – 2017</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>8</b>
<b>2018</b>	Cuentas anuales comprobadas de 2017	1	1	0
	Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia	4	2	2
	Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos	8	3	5
	<b>Total parcial – 2018</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>2019</b>	Cuentas anuales comprobadas de 2018	5	5	0
	Presupuestos de las carteras de proyectos	11	9	2
	Prevención y detección del fraude y respuesta al mismo	11	7	4
	<b>Total parcial – 2019</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>6</b>
<b>Total: recomendaciones de años anteriores</b>		<b>54</b>	<b>33</b>	<b>21</b>
<b>2020</b>	Cuentas anuales comprobadas de 2019			4
	<b>Total parcial – 2020</b>			<b>4</b>
<b>Recomendaciones pendientes en el período de sesiones anual de 2020</b>				<b>25</b>

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que, con arreglo a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, se aclaren los criterios aplicables a la contratación de las distintas categorías de empleados, a fin de ajustar a la realidad los principios declarados.	Dirección de Recursos Humanos (HRM)	La HRM sigue trabajando para lograr aplicar esta recomendación y finalizar el marco de dotación de personal. A nivel directivo se siguen celebrando consultas sobre el marco de dotación de personal, lo que incluye hacer un balance del impacto que la estrategia del Programa tendrá en la fuerza de trabajo en los próximos 5 a 10 años.	Diciembre de 2020	
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que se reexaminen exhaustivamente las remuneraciones que se aplican a la hora de contratar consultores nuevos para ajustarlas en mayor medida a las prácticas de mercado, manteniéndolas incluso ligeramente por encima de estas para atraer a los mejores candidatos.	HRM	La HRM está examinando la remuneración de los consultores. Los cambios se incorporarán en la sección relativa a los consultores del nuevo Manual de Recursos Humanos (política en materia de contratación de consultores).	Diciembre de 2020	
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se realice de forma periódica —por ejemplo, trimestralmente— una	Dirección de Finanzas (FIN)	La Secretaría elabora informes trimestrales sobre los costos de personal en relación con los empleados de nómina institucional. Dichos informes irán mejorando gracias a una iniciativa que permitirá	Marzo de 2021	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	síntesis de los principales componentes de toda la nómina financiada por el PMA.		<p>analizar a fondo los datos de la nómina desglosados por tipo de contrato, oficina/dirección y perfil del puesto de trabajo.</p> <p>Para vincular los costos del personal nacional con los presupuestos de las carteras de proyectos en los países, en tres despachos regionales se ha introducido el sistema Quantum, que permitirá informar sobre los costos del personal local. El sistema se implantará en los últimos tres despachos en 2020, tras lo cual se realizarán un examen y una evaluación de su impacto.</p>		
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<p><b>Recomendación 5</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se establezca un marco para la gestión anticipada de la fuerza de trabajo y las competencias, que esté estrechamente vinculado a los exámenes de la dotación de personal y su estructura a nivel local.</p>	HRM	<p>La HRM ha establecido un marco institucional para la planificación de la fuerza de trabajo y ha conseguido la financiación necesaria para su implementación a nivel de las esferas funcionales en 2020. Ha seleccionado un proveedor que le preste asesoramiento y apoyo con el que está ultimando el contrato. Las dos primeras esferas funcionales en las que se aplicará la planificación de la fuerza de trabajo son las direcciones de finanzas y tecnología de la información, a las que seguirán las demás en 2021 y 2022. La HRM ha comenzado a trabajar con ambas direcciones recopilando datos y planificando escenarios.</p>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			A nivel nacional, la planificación de la fuerza de trabajo se lleva a cabo en el marco del proceso de adaptación orgánica, cuyas directrices están a disposición de todos los empleados.		
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca un procedimiento para contratar a los consultores que incluya —salvo en el caso de excepciones motivadas por una auténtica situación de urgencia y formalmente autorizadas— la solicitud abierta de candidaturas y un proceso de selección efectivamente competitivo.	HRM	La política del PMA en materia de contratación de consultores se ha reformulado para incorporar la obligación de contratación competitiva (que incluye la publicación de vacantes). En la Sede la HRM no tiene la capacidad de asegurar esta modalidad de contratación, que requeriría recursos adicionales. Algunas direcciones de la Sede ya están estableciendo modalidades de contratación competitiva, pero estas todavía no son obligatorias. Sobre la política reformulada se está celebrando una consulta interna.	Diciembre de 2020	
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que se garantice que los expedientes de contratación contengan todos los documentos que habrán de verificarse para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y su calidad.	HRM	La HRM está actualizando la política en materia de contratación de consultores. En la nueva versión se contempla conservar toda la documentación relativa a la contratación de los consultores, según las disposiciones previstas en las políticas en materia de contratación, reservas futuras de especialistas internacionales, adquisición de talentos, etc.	Diciembre de 2020	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Cambios en materia de recursos humanos 2017</b>	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que se finalice rápidamente el proyecto de crear una lista de personal directivo de reserva para diversificar las categorías de empleados desplegados sobre el terreno y garantizar de este modo la eficacia de las operaciones de emergencia.	Dirección de Operaciones de Emergencia (EME) y HRM	La lista de coordinadores del socorro de emergencia se creó pero no se aplicó plenamente, y la gestión de los despliegues de personal siguió haciéndose ya sea mediante su selección a partir de una lista de reserva para emergencias o mediante su nombramiento por el personal directivo. Con la reciente creación de una célula de intervención inmediata en casos de emergencia, la EME está buscando la mejor forma de identificar y desplegar a los directivos que puedan asumir las funciones de coordinadores del socorro de emergencia. Se trata de una medida complementada por otros proyectos de la EME relativos a mentorías, incentivos y estrategias de capacitación.	Junio de 2021	
<b>Descentralización 2017</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que se publique en la intranet la distribución de competencias determinada por la dirección, un organigrama exhaustivo de la Sede —incluidas las distintas dependencias de cada dirección—, así como una lista de las oficinas en los países y de los países en los que el PMA está presente, y que se vele por	Oficina del Director Ejecutivo (OED)	Se ha publicado en la intranet el organigrama del PMA aprobado por la Junta Ejecutiva y una lista de las oficinas en los países, los despachos regionales, y los departamentos y direcciones de la Sede. Para asegurar que esta información se actualice periódicamente, los usuarios tienen acceso a las páginas de sus departamentos o direcciones pertinentes para editar y poner al día los datos, lo que incluye una descripción de las responsabilidades de las oficinas, el acceso a los documentos y servicios relacionados, etc.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
	que la información se actualice periódicamente.		En marzo de 2019 la Secretaría publicó también los mandatos correspondientes a la Sede y a los despachos regionales, tras una amplia labor de consulta entre la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países.		
<b>Descentralización 2017</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se definan los valores límite (financiación de las operaciones, necesidades del país) por debajo de los cuales deba iniciarse un proceso de examen para evaluar la viabilidad de la oficina y dictaminar si esta debe mantenerse abierta, cerrarse o agruparse con otra. La conclusión debería comunicarse a la Junta Ejecutiva.	Dependencia de Apoyo a la Gestión de las Operaciones (OMS) en consulta con el Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (PD), el Departamento de Gestión de Recursos (RM) y la Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada (IRM)	En 2019, la Secretaría estableció un marco de examen de la presencia del PMA en los países y un conjunto de criterios predefinidos para supervisar la viabilidad de las oficinas en los países. En estos exámenes se tienen en cuenta las iniciativas en curso relativas a la segunda generación de planes estratégicos para los países (PEP), que comenzó en 2020.  El marco de examen de la presencia del PMA en los países comporta un proceso de seguimiento y examen periódicos de la viabilidad de dichas oficinas coordinado por los despachos regionales. Para las oficinas en los países con problemas de viabilidad, el marco exige pruebas de presión, un análisis profundo y un examen de los gastos para determinar si se requiere un cambio de rumbo.  Los cambios de rumbo en las oficinas en los países derivados de los exámenes de la viabilidad se presentarán al Grupo Directivo para su aprobación, con la debida comunicación a la Junta Ejecutiva.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<b>Descentralización 2017</b>	<p><b>Recomendación 4</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que la Secretaría preste apoyo de forma sistemática a los niveles regional y local en las negociaciones para transferir los gastos generales de las oficinas en los países a los Gobiernos de los países anfitriones cuando se trate de países de ingresos medianos altos.</p>	<p>Departamento de Asociaciones y Promoción (PA) en colaboración con el RM, los despachos regionales y la Oficina de Servicios Jurídicos (LEG)</p>	<p>Las cifras presentadas por el Auditor Externo en el informe de auditoría sobre la cartera de bienes inmuebles de 2020 indican que en 2019 las contribuciones de los Gobiernos de los países anfitriones a los gastos de las oficinas en los países ascendieron a 21,3 millones de dólares EE.UU., mientras los costos de la gestión inmobiliaria se estimaron en 137,5 millones de dólares, lo que representa una cobertura media del 15,6 % y un incremento del 22,7 % desde 2016. Los Gobiernos de los países anfitriones están aportando contribuciones más elevadas a las oficinas dotadas de instalaciones pequeñas, algunas de las cuales se encuentran en países de ingresos medianos altos.</p> <p>Como se declara en el <a href="#">Plan de Gestión del PMA para 2020-2022</a>, "el PMA anima a los Gobiernos anfitriones a que realicen contribuciones periódicas a sus programas, en especial, a través de la iniciativa de emparejamiento puesta en marcha recientemente y del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes, que se ha reestructurado. En 2018, se destinaron 30 millones de dólares a esta iniciativa" [...] "El año pasado, el PMA siguió propiciando el paso de la financiación de proyectos individuales a la financiación de una visión más global. Ahora colabora con los Gobiernos anfitriones</p>	<p>Recomendación ultimada</p>	<p>Recomendación aceptada</p>



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>asociados para decidir cuál es el mejor modo de facilitar el cumplimiento de las prioridades nacionales esenciales, incluidos los sistemas alimentarios y la formación del capital humano. Los agentes nacionales, como los ministerios de planificación y de finanzas, las instituciones financieras internacionales (IFI) y las instituciones regionales, toman parte en el diálogo estratégico a tal efecto".</p> <p>Los recursos que vayan a facilitar los Gobiernos de los países anfitriones se negocian en su momento; el personal directivo superior del PMA seguirá respaldando las negociaciones.</p>		
<p><b>Descentralización 2017</b></p>	<p><b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que se especifiquen las disposiciones técnicas por las que se rigen las misiones de supervisión de los despachos regionales, incluidos el formato de los informes, el sistema de seguimiento de las recomendaciones y las comprobaciones previstas.</p>	<p>Dirección de Gestión Global de Riesgos (ERM) en consulta con los despachos regionales y los departamentos interesados</p>	<p>En 2019 la ERM puso en marcha una nueva herramienta de seguimiento de los riesgos y las recomendaciones (R2) con más de 700 usuarios. Se están manteniendo conversaciones con diversas oficinas encargadas de los procesos de gestión de las recomendaciones relativas a la supervisión, incluidos los despachos regionales. En noviembre de 2019 se celebraron consultas con el Despacho Regional de Nairobi para examinar las oportunidades de perfeccionar los procesos de seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión de alcance regional, incluida la</p>	<p>Diciembre de 2020</p>	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			posibilidad de integrarlas en la R2. En 2020, se desarrollará una actividad piloto para la gestión de las recomendaciones regionales relativas a la supervisión integradas en la R2.		
<b>Descentralización 2017</b>	<b>Recomendación 10</b> El Auditor Externo recomienda que se examine la sostenibilidad del alcance geográfico de los despachos regionales, en especial los de Dakar y El Cairo.	OMS en consulta con la Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos (INK)	El examen del alcance geográfico de los despachos regionales ha terminado y en febrero de 2020 el Director Ejecutivo ha aprobado las recomendaciones. La actividad se tradujo en un aumento de los recursos asignados a los despachos regionales (por ejemplo, en Dakar), aprobado en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022, y en un ajuste del número de oficinas en los países que dependen del Despacho Regional de El Cairo.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Descentralización 2017</b>	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que las nuevas reducciones de recursos de la Sede y las consiguientes transferencias de responsabilidades y facultades a las entidades sobre el terreno estén sujetas a una evaluación completa de los riesgos sistémicos persistentes, en particular en relación con las transferencias de base monetaria (TBM) y las adquisiciones.	OED en consulta con los departamentos interesados	En el contexto del Plan de Gestión y de la preparación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 2021, a principios de 2020 el Programa puso en marcha un proceso de elaboración del presupuesto destinado a revisar las funciones y responsabilidades en toda el Programa, que tendrá en cuenta también los mandatos de la Sede y de los despachos regionales publicados en marzo de 2019 y los resultados de un examen funcional.	Diciembre de 2021	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<b>Descentralización 2017</b>	<b>Recomendación 15</b> El Auditor Externo recomienda que se sistematice en mayor grado el procedimiento de consignación, análisis y seguimiento de las pérdidas a nivel local.	OMS, despachos regionales y RM	La Secretaría ha fortalecido los procedimientos de consignación, análisis y seguimiento de las pérdidas a nivel local, que prevén lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ la introducción en los estados financieros de una nota en la que se presenta un desglose de las pérdidas, los pagos graciabes, las cancelaciones contables, las pérdidas de productos alimenticios, las pérdidas de productos no alimentarios y las pérdidas de numerario y otros activos durante el período abarcado por el informe;</li> <li>➤ directrices destinadas a todo el personal sobre los procedimientos de gestión y registro de las pérdidas, que están descritos en detalle en las secciones pertinentes del Manual de gestión de los recursos financieros, los manuales relativos a la cadena de suministro y otras publicaciones administrativas;</li> <li>➤ el mensaje del Subdirector Ejecutivo al cargo del RM y Jefe de Finanzas a los despachos regionales y las oficinas en los países en el que se formalizan los procedimientos de consignación y registro de las pérdidas a nivel local, incluidas las medidas preventivas y el</li> </ul>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada. El Auditor Externo seguirá notificando sobre la forma en que las juntas locales de fiscalización de bienes sobre el terreno evalúan las responsabilidades financieras de las pérdidas.

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			funcionamiento adecuado de las juntas locales de fiscalización de bienes.		
			<p>El análisis y seguimiento de las pérdidas a nivel nacional mejoraron gracias a las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ creación de la plataforma Infohub, que brinda al personal local información en tiempo real sobre las pérdidas de productos mediante resúmenes informativos, instantáneas semanales, un panorama general de las tendencias, las noticias más importantes y detalles sobre las pérdidas pertinentes. El informe se ha ampliado con un servicio que permite a los usuarios anotarse para un informe diario, semanal o mensual sobre las pérdidas correspondientes a un determinado país o despacho regional;</li> <li>➤ un balance general, sobre base mensual y trimestral, de los indicadores clave de las realizaciones relativos a la cadena de suministro con información sobre las operaciones de la cadena de suministro, incluidas las pérdidas, mediante un nuevo mecanismo de notificación establecido en dos despachos regionales (en los restantes despachos regionales han comenzado a establecerse), y</li> </ul>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ la introducción de un punto específico en el ejercicio anual de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo (anteriormente, declaración de fiabilidad) en el que se pide a las oficinas en los países que adviertan sobre cualquier acontecimiento o fenómeno adverso importante que se haya producido durante el año.</li> </ul>		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2017 2018</b>	<p><b>Recomendación 7</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda realizar una conciliación mensual:</p> <p>a) entre los importes de las TBM realizadas a los beneficiarios que se indican en el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) y los importes registrados en el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET);</p>	FIN	<p>a) Para establecer un proceso institucional estable que garantice la conciliación entre los importes de las TBM realizadas a los beneficiarios que se indican en WINGS y los importes registrados en COMET, se han adoptado las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ cambios en el proceso contable para reajustar el indicador clave de las realizaciones utilizado en los dos sistemas de presentación de informes: a partir de enero de 2018, los valores registrados en COMET de las TBM realizadas a los beneficiarios deben consignarse mediante valores transferidos, como se describe en las orientaciones actualizadas de COMET para la presentación de informes sobre los datos mensuales de las TBM;</li> <li>➤ correspondencia dirigida por el Director de la Dependencia del Programa de Acceso a los</li> </ul>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>Mercados a todos los asesores regionales encargados de las TBM para examinar y reajustar el valor efectivo de las TBM en WINGS y COMET para sus respectivas regiones: esta medida ha permitido sensibilizar a las oficinas en los países sobre la necesidad de registrar en ambos sistemas del indicador clave de las realizaciones revisado;</p> <p>➤ desarrollo de CASHboard, un mecanismo centralizado de análisis de datos sobre las TBM que visualiza y permite comparar diariamente en las oficinas en los países y los despachos regionales los datos de WINGS y de COMET. Desde 2018, se llevó a cabo la actividad anual de conciliación para la publicación de los informes normalizados y los informes anuales por países. Los coordinadores de las TBM de los despachos regionales y de las oficinas en los países están invitados a verificar periódicamente la coherencia de los datos sobre esas transferencias durante el período abarcado por los proyectos.</p>		
	b) entre los datos de COMET sobre los productos recibidos por los asociados y los datos sobre las salidas de existencias registrados		b) Recomendación ultimada en el período de sesiones anual de 2019.	Recomendación ultimada (en el	Recomendación aceptada (en el período de sesiones anual de 2019)

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	en el Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS), y justificar después todas las discrepancias encontradas.			período de sesiones anual de 2019)	
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b>	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda establecer una herramienta financiera que permita dar cuenta del costo global efectivo consolidado de las intervenciones de emergencia de nivel 2 y 3.	RM	Recomendación parcialmente aceptada. La Secretaría es consciente de que la utilización de los informes normalizados sobre los proyectos para la rendición de informes financieros unificados sobre las emergencias de niveles 2 y 3 no es la solución óptima, debido en parte a que las fechas de activación y desactivación no coinciden con los períodos que cubren los informes financieros ni con los períodos en que se hallan disponibles las donaciones de los donantes. Con la nueva estructura de financiación establecida en el marco de la hoja de ruta integrada, la Secretaría puede presentar unos costos consolidados para las operaciones de emergencia de niveles 2 y 3 en los informes correspondientes a períodos específicos. Conviene señalar que dicha información financiera sigue incluyendo una operación que ya estaba en marcha antes de la activación de una intervención de emergencia de nivel 2 o 3, puesto que en la mayoría de los casos las operaciones de emergencia se basan en actividades ya en curso.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b></p>	<p><b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que se lleve a cabo una serie de análisis financieros para:</p> <p>a) definir y cuantificar el esfuerzo presupuestario adicional destinado a las situaciones de nivel 2 y 3 a raíz de la intervención del despacho regional y de la Sede, y</p> <p>b) establecer, según sea adecuado, cauces de financiación más específicos y no sujetos a restricciones.</p>	RM	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>a) De conformidad con la respuesta a la recomendación 4, la Secretaría puede presentar datos sobre los costos consolidados de las operaciones de emergencia de niveles 2 y 3 en los informes correspondientes a períodos específicos y desglosar los costos por esfera prioritaria (como la intervención ante crisis) y por actividad en el marco de las operaciones realizadas en los países, incluidas las clasificadas como operaciones de niveles 2 y 3.</p> <p>b) Recomendación ultimada en el período de sesiones anual de 2019.</p>	<p>a) Recomen- dación ultimada</p> <p>b) Recomen- dación ultimada (en el período de sesiones anual de 2019)</p>	Recomendación aceptada
<p><b>Aumento y reducción del nivel de recursos</b></p>	<p><b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca una herramienta de</p>	HRM y EME	La HRM está elaborando una lista de personal de reserva para despliegues e intervenciones de emergencia (HERD), que es una herramienta de	Diciembre de 2020	



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<b>en las operaciones de emergencia 2018</b>	seguimiento, ampliada y centralizada, de los empleados del PMA que pueden desplegarse en situaciones de emergencia, y que se formalice su doctrina de empleo.		seguimiento centralizado de los empleados del PMA que pueden desplegarse en situaciones de emergencia, que estará operativa en diciembre de 2020.		
<b>Aumento y reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia 2018</b>	<p><b>Recomendación 8</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se traduzcan rápidamente en acciones concretas los debates celebrados en 2017 acerca de las funciones de apoyo y los planes innovadores que deberían ponerse en marcha para aumentar la flexibilidad de los equipos en una situación de emergencia (incentivos, mentorías, estrategia de capacitación a largo plazo destinada al personal dotado de gran potencial para trabajar en la esfera de las emergencias, etc.).</p>	EME y HRM	<p>Conforme a lo recomendado, la EME recibió últimamente fondos para aumentar la flexibilidad de los equipos en situaciones de emergencia.</p> <p>La EME tiene previsto un itinerario de aprendizaje para el personal de emergencia del PMA, con una iniciación a las emergencias, un programa de mentoría, ejercicios avanzados de simulación y capacitación avanzada en asuntos específicos como las negociaciones humanitarias, pandemias y asuntos relacionados con el acceso. El último paso es un ejercicio de simulación (SIMEX) que sirve para corroborar los patrones de referencia del PMA para garantizar la rapidez y eficacia de las intervenciones de emergencia. Después del SIMEX, los participantes fueron promovidos y están preparados para desplegarse en calidad de primeros intervinientes.</p> <p>Véase también la recomendación 6.</p>	Junio de 2021	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que se mejore la rendición de cuentas a la Junta Ejecutiva mediante la presentación de un informe anual sobre las pérdidas, se produzcan estas antes o después de la entrega, independientemente de las cuantías aseguradas o reembolsadas.	Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro (SCO)	Las cuentas anuales comprobadas de 2018 (WFP/EB.A/2019/6-A/1) contenían un informe sobre las pérdidas globales de 2018, que incluía las pérdidas registradas desde el momento y el lugar en los que el PMA jurídicamente tomaba posesión de la carga (de un donante de contribuciones en especie o de un proveedor contratado por el PMA) hasta el punto de distribución o entrega a los beneficiarios.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que se sigan reforzando los procedimientos de gestión de pedidos mediante: a) la puesta en funcionamiento, cuanto antes, de un instrumento de gestión de los proveedores internacionales, regionales y locales para que el PMA tenga una visión global de los proveedores que contrata y de su desempeño; b) la actualización de WINGS o el desarrollo de una solución alternativa para tener una visión de conjunto de la ejecución de los	SCO	En diciembre de 2019, la SCO presentó una propuesta de inversión para mejorar la gestión de los proveedores teniendo en cuenta cinco recomendaciones interdependientes de alta prioridad: ➤ mejorar la gestión de los datos; ➤ crear un registro central de proveedores; ➤ optimizar la diligencia debida; ➤ mejorar la evaluación del desempeño de los proveedores, y ➤ fortalecer el seguimiento de la ejecución de los contratos.  Se definieron las prioridades y la interdependencia entre las recomendaciones para que pudieran	Diciembre de 2021	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	contratos y poder extraer datos con miras a una gestión eficaz.		<p>aplicarse durante un período de tres años sin afectar al trabajo habitual de la cadena de suministro. La aplicación de las dos primeras recomendaciones de alta prioridad estará a cargo de un equipo experimentado y dotado de un profundo conocimiento de los procesos e instrumentos operativos de la gestión de los proveedores del PMA.</p> <p>La SCO decidirá sobre una solución técnica para la creación de un registro central que permita una visión global de los proveedores y de sus servicios, una vez examinadas y analizadas soluciones análogas aplicadas en la industria y tras consultar a las partes interesadas pertinentes.</p> <p>En enero de 2020 se aprobó la propuesta de inversión y se transfirió al SCO el primer tramo de 3,17 millones de dólares para la ejecución del proyecto. El equipo encargado de la ejecución debería estar en pleno funcionamiento dentro de unos meses.</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que se desarrolle un sistema que permita disponer de estadísticas sobre el desempeño de los supervisores y los superintendentes a nivel institucional.	SCO	La adjudicación final del contrato de servicios del sistema de tecnología de la información (TI) que abordará esta recomendación está a la espera de la conclusión de los procedimientos de adquisición y de las actuaciones judiciales. Pese a algunos atrasos en el proceso administrativo, la SCO prevé que se ponga en marcha en septiembre de 2020.	Diciembre de 2020	
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que los informes presentados cada año a la Junta Ejecutiva sobre este tema se amplíen incorporando en los mismos los resultados financieros de la Cuenta especial de autoseguro y un informe sobre la idoneidad del nivel de la reserva del seguro.	SCO, la Dirección de Presupuesto y Programación (CPP-RMB)	En noviembre de 2019 se presentó a la Junta Ejecutiva, en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022, información sobre los resultados financieros de la Cuenta especial de autoseguro. Si fuera necesario, se brindarán otras informaciones sobre este tema en el próximo Plan de Gestión.	Diciembre de 2020	
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda que: a) se vele por que el cumplimiento de los acuerdos de asociación sobre el terreno se convierta en una esfera prioritaria de la labor	Oficina de Asociaciones con las ONG (PGCN)	a) Los acuerdos de asociación del PMA se firman a nivel nacional basándose en un modelo estándar. El sistema de seguimiento actual del PMA deja constancia de los acuerdos vigentes por asociado, tipo de actividad, país y fechas del contrato, entre otros criterios. El PMA está examinando la posibilidad de introducir un	Diciembre de 2020	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	de supervisión a cargo de los despachos regionales.		<p>archivo central digital de todos los acuerdos de asociación.</p> <p>b) La PGCN apoya el examen del desempeño de los asociados a cargo de los despachos regionales en el marco de su labor de supervisión de las oficinas en los países. La Oficina está emanando orientaciones adicionales sobre la gestión de las asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG) que prevén un procedimiento estándar para evaluar el desempeño de los asociados, lo cual facilitará este proceso.</p>		
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<p><b>Recomendación 7</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que:</p> <p>a) los mecanismos de retroalimentación de los beneficiarios se hagan extensivos a todos los despachos regionales;</p>	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO)	<p>a) Tras consultas celebradas en 2019 con las direcciones de la Sede, los despachos regionales y más de 30 oficinas en los países, el 31 de diciembre de 2019 se publicó un conjunto de medidas para estandarizar los mecanismos de denuncia y retroalimentación. Entre ellos figuran el marco para la ejecución de proyectos, las normas mundiales, modelos obligatorios y listas de comprobación para el seguimiento, con ejemplos prácticos e indicaciones claras sobre quiénes pueden ser interrogados por las oficinas en los países. El conjunto de procedimientos está a disposición</p>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			de todo el personal del PMA. En 2019, el PMA celebró cuatro talleres para presentarlo a 32 oficinas en los países y a 6 despachos regionales.		
	b) se examine la posibilidad de fortalecer los procedimientos para detectar los usos ilícitos de los alimentos distribuidos.		<p>b) Para fines de 2019, según el indicador vigente, cerca del 70 % de las operaciones del PMA disponían de mecanismos operativos de denuncia y retroalimentación. Este indicador se perfeccionará en 2020 para responder a las normas mínimas establecidas en diciembre de 2019. En 2020, el Equipo de tareas de la Sede sobre rendición de cuentas a las poblaciones afectadas colaborará con los despachos regionales para implementar requisitos mínimos en los despachos regionales y las oficinas en los países. El taller sobre los mecanismos de denuncia y retroalimentación organizado por el Despacho Regional de Bangkok (RBB) se ha postergado a octubre de 2020 debido a las restricciones de viaje impuestas durante la pandemia de COVID-19.</p> <p>c) Los usos ilícitos de los alimentos distribuidos se deben principalmente a fraudes cometidos en las listas de los beneficiarios y a problemas en la gestión de los alimentos en el punto de</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>distribución final. En consecuencia, las herramientas y modelos institucionales se han adaptado/mejorado para combatir mejor la posibilidad de fraudes relacionados con los alimentos. Para facilitar el seguimiento y el control durante todo el ciclo de los proyectos y lograr la triangulación de datos se incorporaron preguntas relacionadas con la lucha contra el fraude. Las herramientas sirven para el seguimiento de las distribuciones, el seguimiento de la ejecución de las actividades y el seguimiento posterior a la distribución.</p> <p>Las herramientas de seguimiento de las distribuciones y de la ejecución de las actividades ayudan a determinar las razones de las diferencias de volumen que figuran en los saldos al final de las distribuciones, al permitir reunir información y trazar un cuadro general de los problemas de conciliación. Una vez detectados los problemas, el personal del PMA procede a un nuevo examen para comprender las causas. Los supervisores recopilan datos generados mediante la observación directa y las entrevistas con el personal del PMA y de los asociados y se los invita a visitar los mercados locales situados en los alrededores de los</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			lugares de distribución para que detecten los eventuales indicios de desvío de alimentos.		
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<p><b>Recomendación 8</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se fortalezca el control interno de la calidad de la manera siguiente:</p> <p>a) remitiendo todos los informes de inspección a la Dependencia de Inocuidad de los Alimentos y Garantía de Calidad (OSCQ);</p>	SCO	a) La SCO considera que remitir los informes de inspección a la OSCQ no sería la solución ideal, pues no sería factible revisar tantos informes. Para aplicar esta recomendación, en cambio, el PMA se dotará de un sistema informático en el que todos los resultados de los informes de inspección serán registrados por los supervisores o superintendentes y la función de análisis automatizada pondrá de relieve los resultados que no sean conformes o históricamente demasiado similares para ser fiables. Véase también la respuesta a la recomendación 3.	Abril de 2021	
	b) estableciendo un sistema de información completo sobre los incidentes relativos a la calidad que permita a esta dependencia realizar la labor de seguimiento y gestión correspondiente;		b) En febrero de 2019 el Director de la SCO publicó un memorando con el protocolo para la gestión de incidentes relacionados con los alimentos. Este protocolo prevé el uso de un cuadro de notificación rápida para informar sobre incidentes. En 2019 se han publicado las preguntas frecuentes al respecto y en 2020 se celebraron cursos de capacitación en las oficinas en los países. Solo si las oficinas en los países		



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>aplican la directiva será posible obtener la información necesaria en la Sede para elaborar una base de datos exhaustiva sobre los incidentes. El sistema informático propuesto (véase el inciso a)), que capta todas las desviaciones y rechazos en el punto de entrega, se utilizará para hacer el seguimiento del desempeño de los proveedores y de las empresas encargadas de las inspecciones en materia de gestión de la calidad. En la Sede y en cuatro despachos regionales se han llevado a cabo cursos de capacitación sobre gestión de incidentes relacionados con los alimentos, que en los 2 despachos regionales restantes se realizarán en septiembre de 2020.</p>		
	<p>c) prosiguiendo la implantación progresiva de un sistema de garantía de calidad para reducir la dependencia del PMA de las inspecciones puntuales de productos.</p>		<p>c) Para fortalecer las capacidades internas del PMA se han reforzado las auditorías de los proveedores y se ha firmado un acuerdo a largo plazo con una empresa de auditoría internacional. Se ha controlado con carácter piloto la garantía de calidad de tres proveedores y las pruebas de cumplimiento de las normas aumentaron de 50 en 2018 a más de 700 en 2019. Esta tendencia se mantendrá,</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			<p>previéndose para 2020 unas 100 auditorías de los proveedores.</p> <p>En diciembre de 2019, se envió un memorando a los proveedores interesados sobre la actualización de las normas de calidad de la cadena de suministro en materia de procesamiento y empaquetado.</p>		
<b>Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos 2018</b>	<p><b>Recomendación 9</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se procure registrar en tiempo real los datos en el sistema LESS para convertirlo en un verdadero sistema de seguimiento de los productos alimenticios.</p>	SCO	<p>La SCO está trabajando para mejorar constantemente la fiabilidad de los datos del LESS mediante cursos de capacitación, seguimiento de las realizaciones, misiones sobre el terreno y apoyo remoto desde la Sede.</p> <p>En 2019, la Sede o los despachos regionales llevaron a cabo aproximadamente 30 misiones, cursos de capacitación y actividades de apoyo remoto a las oficinas en los países. En 2020, se planificaron seis cursos regionales de capacitación y la SCO colabora estrechamente con otras esferas funcionales para detectar las deficiencias en materia de trazabilidad y elaborar un sistema sólido (con mejoras de los procesos, los procedimientos y el sistema informático) que garantice la eficiencia y eficacia en materia de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos. Se prevén, además, misiones de larga duración destinadas a fortalecer la capacidad de los</p>	Recomendación ultimada	<p>Recomendación ultimada.</p> <p>En 2018, el Auditor Externo observó que LESS seguía todos los movimientos hasta la transferencia a los asociados casi en tiempo real, pero que el ingreso de datos no era automático y exigía la intervención humana; se habían detectado diferencias de algunos días entre la actividad supervisada y su ingreso en LESS.</p> <p>Contrariamente a lo esperado por el Auditor Externo, el PMA no ha elaborado un sistema de</p>

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>despachos regionales para atender las necesidades de las oficinas en los países.</p> <p>La SCO dispone también de funcionalidades en la plataforma INFOHUB que permiten a los empleados del PMA recibir informes automatizados con solo registrarse y elegir el tipo de informe que desean recibir. El seguimiento de las realizaciones se realiza periódicamente en los informes de INFOHUB, lo que demuestra el interés del PMA por registrar en tiempo real los datos en el sistema LESS.</p>		<p>seguimiento totalmente automático, pero ha mejorado las funcionalidades de INFOHUB para generar informes automatizados con solo registrarse y elegir el tipo de informe que se desea recibir. Estos informes permiten la supervisión periódica de las realizaciones y podrían mejorar el seguimiento de los datos.</p> <p>Considerando que el PMA acepta el riesgo residual, el Auditor Externo decidió dar por ultimada esta recomendación.</p>
<p><b>Cuentas anuales comprobadas de 2018 y 2019</b></p>	<p><b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA siga aplicando las recomendaciones formuladas para los ejercicios económicos de 2016 y 2017, sobre las TBM, y que prosiga la</p>	<p>FIN</p>	<p>El PMA ha hecho grandes avances en la digitalización de la gestión de la identidad de los beneficiarios. Está dando prioridad a los programas de TBM, especialmente en los países a los que corresponde la mayor parte del valor de las transferencias de base monetaria. La Secretaría da</p>	<p>Recomendación ultimada</p>	<p>Recomendación aceptada (Nota: Lo que sigue puede verse en las Cuentas anuales comprobadas de 2019).</p>

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
	<p>implantación a nivel general de la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE) con el objetivo de haber alcanzado a final de 2019 una tasa de cobertura del 85 % de las actividades relacionadas con las TBM.</p>		<p>más prioridad a la calidad que a la cantidad de los programas, lo cual puede suponer que apoyaría enfoques flexibles en función de los contenidos, si estuviera disponible otra plataforma de registro digital fuera del sistema SCOPE. La consolidación de las cifras previstas y efectivas indicó que la identidad de los beneficiarios de alrededor del 71 % (en volumen) de las TBM figuraba en un registro digital a finales de 2019. Está en fase de realización la iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a las transferencias de efectivo y a la plataforma digital, aprobada por la Junta Ejecutiva en el marco del Plan de Gestión del PMA para 2019-2021; el PMA espera alcanzar los objetivos establecidos para finales de 2020.</p>		<p>Con respecto a las TBM, el PMA siguió aplicando la recomendación sobre la implantación del sistema SCOPE. Sin embargo, en el PMA se da prioridad a la calidad de los programas más bien que a la cantidad, lo que lo lleva a veces a apoyar enfoques flexibles, adaptados a los contextos, fuera del sistema SCOPE, si se presentan otras soluciones idóneas de registro digital. La identidad de los beneficiarios de alrededor del 71 % (en volumen y en dólares) de las TBM figuraba en un registro digital a finales de 2019. La plataforma SCOPE contenía 47 millones de identidades, lo que representaba un incremento considerable con respecto a los</p>

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
					33 millones de finales de 2018. Teniendo en cuenta estos elementos, el Auditor Externo llega a la conclusión de que la recomendación ha sido aplicada.
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2018 y 2019</b>	<b>Recomendación 2</b> En consonancia con las recomendaciones formuladas en 2016 y 2017, el Auditor Externo recomienda que se realice un esfuerzo especial para mejorar la política de seguridad en el sistema WINGS II, en particular a fin de reforzar los controles informáticos y los controles de las aplicaciones informáticas.	FIN	Las medidas adoptadas por el PMA para aplicar las recomendaciones derivadas de las auditorías anteriores han determinado el fortalecimiento de los controles informáticos generales y de los controles de las aplicaciones informáticas y, en general, políticas mejoradas en materia de seguridad. El PMA aplicó políticas y procedimientos destinados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ examinar periódicamente los derechos de acceso de los usuarios y la trazabilidad de las medidas adoptadas para activar y desactivar los perfiles;</li> <li>➤ aplicar controles de mitigación respecto del acceso especial a SAP_ALL y SAP_NEW que se otorga a determinados usuarios;</li> <li>➤ aplicar controles adecuados de prevención y detección respecto de los usuarios que tienen un</li> </ul>	Recomendación ultimada	Recomendación ultimada (Nota: Lo que sigue puede verse en las Cuentas anuales comprobadas de 2019). La recomendación está en curso de aplicación, pero se ha decidido ultimarla ya que será difícil que el PMA pueda ir mucho más allá de firmar y divulgar los nuevos procedimientos elaborados por la Dirección de Tecnología de la Información (TEC).

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>perfil Firefighter y mantener la trazabilidad de las actividades que realizan en WINGS, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ limitar al mínimo estrictamente necesario el número de perfiles de usuario que no se ajustan a las mejores prácticas en materia de separación de tareas y aplicar controles rigurosos para mitigar los riesgos.</li> </ul> <p>Algunos riesgos, sin embargo, no pueden evitarse debido al carácter de las operaciones del PMA. Por ejemplo: conceder períodos de gracia para el acceso al sistema del personal en transición debido a la intensa rotación del personal en el PMA; conceder acceso al personal del organismo del sistema de las Naciones Unidas que hospeda el sistema WINGS II, y permitir, debido a la falta de personal en ciertos lugares de destino remotos, que un número mínimo de miembros del personal desempeñen distintas funciones, entre las cuales algunas incompatibles entre sí según la mejor práctica del cuadro de distribución de tareas.</p> <p>Estos riesgos han sido aceptados por el PMA y mitigados mediante procedimientos bien documentados y seguidos estrictamente por la TEC.</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2018 y 2019</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA mejore su comunicación financiera en materia de ingresos y gastos a fin de dar más preeminencia a los factores que impulsan el crecimiento del superávit.	FIN	El PMA comunica los ingresos y gastos en los estados financieros trimestrales y anuales. En la sección del análisis financiero de las cuentas anuales comprobadas se brinda información acerca de las fuentes y causas de las variaciones en los ingresos y gastos. Como en 2019 los ingresos siguieron aumentando, el PMA registró un superávit inferior en un 10 % al de 2018. Más del 80 % de los ingresos contabilizados en 2019 se debió a subvenciones que debían implementarse en 2020 o posteriormente. Ello indica que la mayor parte del superávit se debió al inevitable desfase temporal entre la fecha de contabilización de los ingresos y la de contabilización de los gastos, y que no existe ningún riesgo importante de carácter financiero derivado de una potencial incapacidad de utilizar las donaciones.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada (Nota: Basado en las cuentas anuales comprobadas de 2019)
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2018 y 2019</b>	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda que el PMA solicite más información a su actuario para poder evaluar mejor la metodología y las hipótesis que se utilizan en las estimaciones actuariales.	FIN	En respuesta a la recomendación del Auditor Externo, la FIN examinó más a fondo varios cambios y su implementación, comenzando por la estimación actuarial de 2019, a saber: ➤ verificaciones adicionales de los datos censales utilizados en las estimaciones actuariales;	Recomendación ultimada	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ tasas de descuento separadas para cada uno de los planes de prestaciones, debido a los flujos de caja y combinaciones de divisas subyacentes;</li> <li>➤ actualización de los cálculos de las vacaciones en el país de origen, y</li> <li>➤ amplia información adicional facilitada al Auditor Externo que permite el examen de las hipótesis utilizadas en la estimación de las prestaciones al personal.</li> </ul> <p>El PMA observó que ninguno de los cambios enumerados determinaba un impacto significativo en los resultados globales de la valoración, aunque estos cambios mejoraban la calidad del itinerario de auditoría para el Programa, su actuario y el Auditor Externo.</p> <p>Reemplazada por las recomendaciones 1 a 4 de las cuentas anuales comprobadas de 2019.</p>		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2018 y 2019</b>	<p><b>Recomendación 5</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda al PMA que obtenga del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), encargado de gestionar parte de los sueldos del PMA, una garantía en cuanto a la</p>	FIN	El PMA ha solicitado y obtenido una carta de certificación del PNUD en la que garantiza la fiabilidad de su sistema de contabilidad a los efectos de la auditoría del estado financiero. La carta en cuestión se recibió en abril de 2020 después de que el Auditor Externo había ultimado su informe.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada



<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	fiabilidad del sistema de nómina utilizado para este fin.		El PMA respaldó también la verificación exhaustiva provisional de la nómina del PNUD realizada por el Auditor Externo y no se observaron discrepancias en los resultados de la conciliación obtenidos de determinadas oficinas en los países.		
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que la Secretaría: a) elabore un documento de síntesis destinado a la Junta en el que se ofrezca una visión general de la hoja de ruta integrada, y	Comité directivo de la hoja de ruta integrada e IRM	a) La Secretaría está elaborando un documento que comunicará a los Estados Miembros, en el que se presentará una visión general de los cuatro elementos de la hoja de ruta integrada: el Plan Estratégico del PMA para 2017-2021, la política en materia de PEP, el examen del Marco de financiación y el Marco de resultados institucionales para 2017-2021. En el documento también se indicará dónde los Estados Miembros podrán acceder a la información más reciente. El documento se ultimaré después de que la Junta Ejecutiva haya aprobado las propuestas de delegación de facultades y otras disposiciones en materia de gobernanza en su primer período de sesiones ordinario de abril de 2020.	a) Julio de 2020	
	b) se dirija a los Estados Miembros para definir mejor la forma de responder a sus necesidades,		b) La Secretaría solicitó la opinión de los Estados Miembros mediante una serie de consultas oficiosas celebradas en 2019 y en el segundo	b)	b) Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
	<p>distinguiendo entre la información estratégica necesaria para la gobernanza y la información detallada sobre los PEP y los presupuestos correspondientes, que deberían estar disponibles en los distintos sitios y portales del PMA.</p>		<p>período de sesiones ordinario de 2019 para determinar los niveles adecuados de información necesarios para fines de gobernanza y otros fines.</p> <p>Para fines de gobernanza, la Secretaría implementará un proceso de consulta racionalizado con el fin de obtener de los Estados Miembros orientaciones estratégicas sobre los proyectos de PEP y PEP provisionales antes del examen oficial de la Junta. La Junta se reservará también la facultad de examinar y aprobar las revisiones de PEP o PEP provisionales no relacionadas con la intervención ante crisis y que supongan un aumento de su presupuesto global vigente superior al 15 %. Además, los Estados Miembros examinarán y formularán observaciones sobre las revisiones presupuestarias relacionadas con una intervención ante crisis que aumenten el presupuesto global vigente de un PEP o PEP provisional en más de un 15 % o en 150 millones de dólares (la menor de las dos cantidades).</p> <p>A los fines de la adopción de decisiones y de supervisión, se facilitará información más detallada mediante lo siguiente: notificaciones por correo electrónico dirigidas a comunicar a los Estados Miembros todas las revisiones presupuestarias de</p>	<p>Recomendación ultimada</p>	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			PEP o PEP provisionales, independientemente de las variaciones en la cuantía, resultantes al término del día hábil en que se aprobaran las revisiones; documentos de todas las revisiones presupuestarias de PEP y PEP provisionales publicados en el sitio web del PMA, y mejoras en el portal de información sobre los PEP (véanse las respuestas a las recomendaciones 7 y 8).		
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que en cada PEP se explique resumidamente el método utilizado para definir las necesidades, señalando en particular los elementos que se hayan tomado en cuenta para estimar de forma realista las capacidades del PMA para atenderlas.	PRO, CPP-RMB y Dirección de Asociaciones Públicas y Movilización de Recursos (PPR)	El método utilizado para detectar y determinar las necesidades está especificado en el modelo revisado de PEP, que se refiere a una estimación precisa de las necesidades y a la necesidad de consultar a las principales partes interesadas durante la preparación del PEP. Durante el proceso de elaboración del PEP las esferas funcionales del PMA prestan asistencia a las oficinas en los países.  Para estimar la capacidad de una oficina en el país para hacer frente a las necesidades detectadas se utilizan diversos factores. El PMA examina las provisiones de financiación, los recursos disponibles y los problemas operacionales efectivos y potenciales que existen para determinar un plan basado en las necesidades que, una vez asignado y ajustado su orden de prioridades, se transforma en el plan anual de trabajo priorizado.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada. El Auditor Externo toma nota de que la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) considera parcialmente aplicada su recomendación sobre el tema, y que la dirección acepta el riesgo residual.

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>El plan basado en las necesidades se apoya en un plan de ejecución y en los planes de gestión de las operaciones en los países, en los que el PMA examina las previsiones de financiación, los recursos disponibles y los problemas operacionales efectivos y potenciales que existen para crear un plan anual de trabajo priorizado y presentado a los miembros de la Junta Ejecutiva. El plan de gestión de las operaciones en un país, que es el resultado del ciclo de planificación anual, comprende el programa de trabajo para el país en cuestión, incluidos los presupuestos necesarios para los planes de ejecución basados en las necesidades y los planes basados en los recursos.</p> <p>El modelo del PEP requiere también que las oficinas en los países expliquen de qué forma el PMA puede resolver las deficiencias detectadas. Para explicar por qué el Programa está en mejores condiciones para responder a las necesidades del país, las oficinas en los países examinan los resultados del PEP anterior, así como las evaluaciones, los exámenes de mitad de período y las enseñanzas extraídas.</p> <p>Por último, el ciclo de programación y ejecución del PEP está vinculado a un análisis contextual y realista de la financiación, facilitado por herramientas como los planes de acción en materia de asociaciones. Las</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			oficinas en los países elaboran dichos planes en estrecha colaboración con el PA de la Sede. Después de la publicación del informe del Auditor Externo, la Secretaría actualizó las orientaciones, el modelo y las actividades principales de los planes de acción en materia de asociaciones, así como el cuadro de prioridades.		
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda alinear los ciclos de los PEP que estén más próximos a terminar (que hayan superado el tercer año de ejecución) con los próximos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).	Despachos regionales, oficinas en los países y PRO	En lo sucesivo, todos los PEP se irán alineando con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que reemplaza al MANUD, en lo relativo tanto al contenido como a los ciclos, y pondrán de relieve la contribución de los PEP a los efectos del Marco de Cooperación. Según proceda, este ejercicio comprenderá también revisiones presupuestarias de los PEP existentes para alinearlos con el ciclo del Marco de Cooperación.  A las oficinas en los países y los despachos regionales se enviaron orientaciones provisionales, y la PRO estableció un servicio de asistencia especializado para ayudar a las oficinas en los países a armonizar el PEP con el Marco de Cooperación. Las orientaciones provisionales se están utilizando para la presentación de los PEP de nueva generación a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2020.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada. Sustancialmente aplicada. Las directrices publicadas el 21 de junio de 2019 por la Subdirectora Ejecutiva al cargo del Departamento de Servicios para las Operaciones establecen que "En cuanto al futuro, las fechas de comienzo y fin de los PEP deben alinearse con el ciclo del Marco de Cooperación, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, el doble carácter de asistencia humanitaria y desarrollo de algunos PEP

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>El carácter provisional de estas orientaciones se debe al proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas actualmente en curso, que requiere un ajuste continuo a las políticas, orientaciones, formatos, etc. elaborados dentro del sistema de las Naciones Unidas para formular e implantar los nuevos marcos de cooperación. El PMA seguirá velando porque las orientaciones se vayan poniendo al día según sea necesario.</p>		<p>del PMA. Para cada PEP que no se ajusta a su correspondiente ciclo del Marco de Cooperación tendremos que explicar la justificación de la divergencia, asegurando al mismo tiempo la modificación oportuna del PEP para armonizarlo sustancialmente con los efectos de desarrollo del Marco de Cooperación. El calendario de los PEP fue una preocupación importante planteada por las recientes evaluaciones y auditorías".</p> <p>Aunque no se aborda exactamente la recomendación del Auditor Externo (todos los PEP próximos a su terminación deben estar alineados), esta recomendación puede</p>

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
					considerarse sustancialmente aplicada.
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda estudiar la aplicación de los planes estratégicos plurinacionales.	PRO y CPP-RMB	Los PEP plurinacionales provisionales para el Pacífico y para el Caribe fueron aprobados por la Junta en 2019 tras análisis y consultas con las partes interesadas pertinentes.  Para garantizar la calidad y la coherencia, la Sede proporcionó orientaciones sobre cómo aplicar el modelo de PEP a los casos de planes plurinacionales.  En una serie de consultas oficiosas celebradas con los Estados Miembros en 2019 y en el informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (documento <a href="#">WFP/EB.2/2019/4-D/1</a> ), la dirección describió el concepto de planes estratégicos plurinacionales y los cambios propuestos para el Reglamento General del PMA a fin de facilitar su ejecución. Los cambios propuestos fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario en abril de 2020.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países</b>	<b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que: a) las oficinas en los países se basen más en el contenido de los PEP y los	CPP-RMB y PPR	El PMA sigue manteniendo el diálogo con los donantes para promover una financiación flexible y previsible. La promoción de acuerdos de asociación estratégica es un ejemplo válido para obtener financiación previsible y flexible destinada a un	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
2019	presupuestos conexos cuando solicitan contribuciones, y b) la Secretaría continúe solicitando a los donantes que aporten financiación más flexible y más previsible con miras a maximizar la eficiencia operacional a largo plazo de los planes.		<p>conjunto de objetivos establecidos de forma conjunta y con plazos relativamente largos. El PMA los tiene con Australia, Canadá, Dinamarca, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.</p> <p>El PMA sigue capacitando al personal directivo y demás personal de las oficinas en los países para evitar que se vean obligados a asignar ellos mismos ciertas contribuciones a fines específicos, basándose más en el contenido de los PEP y los presupuestos conexos. Las orientaciones para las propuestas de financiación destacan la importancia de dialogar con los donantes a nivel de los PEP utilizando el PEP y el plan de gestión de las operaciones en el país. Si los donantes prefieren algo más detallado, la opción siguiente es preparar una propuesta de descripción y, según la reacción del donante, una propuesta detallada en forma de cuadro Excel.</p> <p>Los cursos de capacitación se llevaron a cabo en reuniones regionales celebradas en 2017-2018 en Panamá, Bangkok, Nairobi, Dakar y El Cairo. También en los cursos de capacitación para los directores en los países y los oficiales de asociaciones con los Gobiernos se indica cómo evitar que este personal</p>		



**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			se vea obligado a asignar por su cuenta fondos para fines específicos. A final de año se realizará un curso en línea sobre la gestión de las donaciones en colaboración con la Subdirección de Contabilidad de las Contribuciones e Información Financiera a los Donantes (FINC).		
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 6</b> El Auditor Externo recomienda analizar las razones del aumento de las principales operaciones presupuestarias y contables con el fin de evaluar el impacto a largo plazo de la carga de trabajo de los presupuestos CPP sobre la gestión y el personal.	CPP-RMB	Si bien se reconoce un aumento de la carga de trabajo como consecuencia de las principales operaciones presupuestarias y contables, la Secretaría considera que la introducción de los PEP ha contribuido directamente también a aligerar la carga de trabajo de la gestión y de las transacciones en otras esferas. La CPP-RMB considera la recomendación en el marco de un análisis más integral que tiene en cuenta los siguientes elementos: ➤ Después de la publicación del informe de auditoría, la dirección ha adoptado medidas destinadas a reducir las transacciones presupuestarias y contables. Entre ellas cabe señalar las siguiente: una reducción considerable de los elementos de planificación de la estructura de costos; la introducción del sistema Quantum para facilitar la nómina del personal local (véase la respuesta a la recomendación 3	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada El Auditor Externo seguirá analizando en sus auditorías sobre el terreno cualquier incremento de la carga de trabajo administrativo, en particular, en materia de preparación y seguimiento del presupuesto.

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>sobre los cambios en materia de recursos humanos), y la desactivación y el reemplazo del instrumento de planificación presupuestaria, demasiado complejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La transición a los PEP resolvió el problema de la multiplicidad de mecanismos fragmentados que requerían procesos separados de gobernanza y aprobación, así como una carga de trabajo importante —seguimiento, rendición de informes y preparación de documentos de apoyo, presupuestos y transacciones presupuestarias y contables, tales como las transacciones relacionadas con las operaciones especiales, los múltiples fondos fiduciarios de ámbito institucional y nacional, las contribuciones gubernamentales de contraparte, las cuentas especiales, los acuerdos bilaterales de prestación de servicios y los acuerdos con terceras partes—, operaciones que anteriormente estaban separadas y que ahora están agrupadas en el marco de los PEP.</li> <li>➤ La transición a un PEP quinquenal en lugar de la multiplicidad de proyectos a corto plazo y de operaciones especiales, del recurso a fondos fiduciarios, etc. ha reducido considerablemente el número de las presentaciones y revisiones</li> </ul>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>presupuestarias que se sometían a la Junta en virtud de las facultades delegadas en el "Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada: propuestas de delegación de facultades y otras disposiciones en materia de gobernanza" (<a href="#">WFP/EB.1/2020/4-A/1/Rev.2</a>), aprobado en abril de 2020. En el anexo II del documento se presentan las constataciones derivadas del examen de la aplicación de la delegación provisional de facultades, y se declara: "En el marco de la hoja de ruta integrada, el valor global en dólares de los programas y de las revisiones aprobados ha aumentado, mientras que el número de aprobaciones ha disminuido, lo cual implica un aumento de eficiencia". Entre 2011 y 2016 se llevó a cabo un promedio de 215 revisiones presupuestarias por año, mientras que en 2018 y 2019 se llevaron a cabo solo 46 y 69, respectivamente.</p> <p>Es, asimismo, importante señalar que la mayor parte de las actividades incorporadas en los proyectos de alimentación escolar, nutrición y asistencia alimentaria para la creación de activos requerían anteriormente una gestión presupuestaria y una presentación de informes sin el apoyo de los sistemas institucionales actuales.</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<p><b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b></p>	<p><b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda mejorar la utilidad del "portal de información sobre los PEP" para sus usuarios mediante la introducción de los elementos siguientes para cada país: i) el presupuesto del plan de ejecución; ii) los gastos efectuados con una periodicidad inferior a la anual; iii) el monto del presupuesto AAP; iv) los porcentajes de los costos de apoyo indirecto (a priori, 6,5 %) y de los costos de apoyo directo; v) las necesidades semestrales en relación con el plan basado en las necesidades y el plan de ejecución, seguidas de los recursos correspondientes efectivamente recaudados.</p>	IRM y CPP-RMB	<p>La Secretaría mejoró la utilidad del portal de información sobre los PEP y durante una serie de consultas oficiosas y en el segundo período de sesiones ordinario de 2019 brindó a los Estados Miembros las siguientes informaciones actualizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En el cuarto trimestre de 2019 se publicó el plan de ejecución original para 2020 de cada PEP y PEP provisional aprobado.</li> <li>➤ Desde julio de 2019, los gastos acumulados y los compromisos pendientes se han notificado trimestralmente, indicándolos hasta el nivel de los efectos estratégicos. Ello incluye los costos de apoyo directo (CAD) de los PEP y los costos de apoyo indirecto (CAI) a todo nivel.</li> <li>➤ Los datos extraídos del Plan de Gestión para 2020-2022, incluido el porcentaje del 6,5 % de los CAI, se incorporaron plenamente en el portal de información sobre los PEP, lo que permitió a los usuarios filtrar los datos extraídos del Plan de Gestión por oficina en el país, resultado estratégico, efecto estratégico, esfera prioritaria y modalidad de transferencia.</li> <li>➤ Se elaboró una visión mundial y regional que permite a los usuarios visualizar mejor los datos del Plan de Gestión (actualizados anualmente), el</li> </ul>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>plan basado en las necesidades (actualizados diariamente) y el plan de ejecución original (actualizado anualmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las necesidades de financiación netas de seis meses se han reformulado para incluir el plan basado en las necesidades de seis meses, y se actualizan a diario.</li> <li>➤ Las contribuciones asignadas se actualizan a diario y pueden filtrarse por donante y efecto estratégico.</li> <li>➤ Se han incorporado las cifras efectivas de los beneficiarios según los informes anuales sobre los países.</li> </ul> <p>Seguirán utilizándose tableros internos para la gestión interna y con fines técnicos.</p> <p>La incorporación de datos del presupuesto AAP por país en el portal de información sobre los PEP no se consideró necesaria, habida cuenta de las conversaciones mantenidas con los Estados Miembros y del nivel de supervisión ejercido a través del proceso de elaboración y aprobación del Plan de Gestión anual para establecer el presupuesto AAP y de la tasa de recuperación de los CAI, así como mediante la incorporación de los datos del Plan de Gestión en el portal de información sobre los PEP.</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda racionalizar la coexistencia de los distintos portales de información sobre los PEP, indicando sistemáticamente la fuente, las normas y fechas de actualización y la naturaleza de los costos presentados (actividades, transferencias, ejecución, apoyo directo y apoyo indirecto)	IRMO y CPP-RMB	El sitio web sobre el Plan de Gestión se ha incorporado al portal sobre los PEP con información agregada de ámbito regional y mundial correspondiente a los PEP y los PEP provisionales. Para mejorar la utilidad del portal, la CPP-RMB también ha aplicado medidas para garantizar la coherencia, la pertinencia y la utilidad de los datos a efectos de la adopción de decisiones y la supervisión, además de agregar un glosario de terminología relacionada con los PEP (incluida la naturaleza de los costos presentados) y cuadros que contienen información detallada sobre la frecuencia con que se actualizan los datos. Los tableros internos seguirán utilizándose para la gestión interna y con fines técnicos. La dirección garantizará la coherencia entre las fuentes de datos para uso interno y externo.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 9</b> El Auditor Externo recomienda que en el Plan de Gestión anual se presenten los presupuestos de las carteras de proyectos en los países (presupuestos CPP), consolidados a nivel del PMA, según las cuatro macrocategorías de costos (transferencia, ejecución, apoyo	CPP-RMB	Desde que todas las oficinas en los países están operando con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada, la Secretaría presentó un presupuesto CPP consolidado, desglosado por las cuatro macrocategorías de costos (transferencia, ejecución, CAD y CAI), en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022. Ahora es posible hacer análisis que incluyan comparaciones y tendencias.	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
	directo y apoyo indirecto), y se informe sobre su evolución de un año a otro.				
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<p><b>Recomendación 10</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que el PMA, aprovechando las posibilidades introducidas por la nueva estructura de costos, informe anualmente sobre la evolución de los indicadores siguientes: tasa de apoyo global, tasa consolidada de apoyo y de ejecución y tasa global de servicios.</p>	CPP-RMB y Dirección de Gestión de las Realizaciones y Rendición de Informes (CPP-RMP)	<p>Desde que todas las oficinas en los países están operando con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada, la Secretaría presentó un presupuesto CPP consolidado, desglosado por las cuatro macrocategorías de costos (transferencia, ejecución, CAD y CAI), en el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022. En el Plan de Gestión se hace referencia también a los indicadores pertinentes: transferencia, ejecución y CAD.</p> <p>Los Informes Anuales de las Realizaciones de 2019 y siguientes contienen una visión general de la evolución de la tasa de apoyo global, incluidos los CAD consolidados y los costos de ejecución.</p>	Recomendación ultimada	<p>Recomendación aceptada</p> <p>Aunque esta nueva presentación no muestra el monto de las "transferencias puras", o transferencias de valor, correspondientes al valor de los productos alimenticios, las TBM, el fomento de las capacidades y la prestación de servicios (es decir, sin los costos de transferencia), contrariamente a lo que se indica en el informe, el Auditor Externo considera que una presentación de este tipo aporte valor añadido.</p> <p>El Auditor Externo observa que la presentación de</p>

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
					informes sobre la estructura de costos se basa en las necesidades y no en los gastos. Se podría dar otro paso ampliando la presentación a los gastos divididos en las cuatro macrocategorías de costos.
<b>Presupuestos de las carteras de proyectos en los países 2019</b>	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda efectuar un seguimiento del importe total de la comisión de gestión abonada anualmente a los asociados cooperantes y de las diversas tasas aplicadas en los acuerdos de asociación sobre el terreno.	PGCN	Se han adoptado medidas para lograr que la comisión de gestión aplicada en los acuerdos de asociación sobre el terreno sea del 7 %. Las directivas institucionales sobre la gestión de las ONG asociadas contienen orientación presupuestaria y un modelo de presupuesto. En los instrumentos utilizados en las actividades de capacitación llevadas a cabo en los despachos regionales y las oficinas en los países se hace clara referencia a la tasa no negociable. La dirección seguirá analizando opciones para seguir su cumplimiento.	Diciembre de 2020	
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda que se incluyan medidas específicas de diligencia debida para la lucha contra el fraude en los procedimientos	HRM	La HRM revisó su formulario de declaración de la situación financiera para los recursos humanos a fin de incluir las declaraciones de faltas de conducta y problemas de desempeño y de consentir al PMA investigar sobre la trayectoria de un candidato	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada



<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
<b>2019</b>	operativos estándar relativos a la contratación de personal y consultores, que se están revisando actualmente.		consultando a sus empleadores anteriores y pidiendo información a las autoridades nacionales. A los posibles candidatos se pide que llenen el formulario revisado, y en el momento de la contratación se les entrega el texto de la política de lucha contra el fraude y la corrupción y el código de conducta. Para el proceso de verificación y aprobación de los antecedentes del PMA, la HRM elaboró también procedimientos operativos estándar.		
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca un umbral o criterios por encima de los cuales el PMA procederá con la diligencia debida antes de añadir a un proveedor estratégico a la lista de reserva a fin de evaluar la madurez de su sistema de lucha contra el fraude.	SCO	Recomendación aceptada parcialmente. La SCO llevó a cabo un examen de las medidas propuestas inicialmente en respuesta a la recomendación 2 en relación con la evaluación de la madurez de los sistemas de lucha contra el fraude de los proveedores, en especial estableciendo una lista de proveedores estratégicos y definiendo procesos adecuados de diligencia debida para lograr que sus sistemas de lucha contra el fraude siguieran siendo sólidos. Ello se hizo en consulta con las partes interesadas internas y con diversos proveedores que podían clasificarse como "estratégicos" con arreglo a los gastos anuales del PMA. La conclusión fue que el PMA preveía una fuerte resistencia de sus proveedores estratégicos a	Septiembre de 2020	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>la propuesta de que una empresa de inspección externa supervisara y verificara los sistemas de lucha contra el fraude de los vendedores. El hecho de ser un proveedor estratégico para el PMA no implica necesariamente que el PMA sea un cliente estratégico para algunos de sus grandes proveedores que podrían no tener un interés especial en invertir recursos en una actividad de ese tipo. Por otro lado, el hecho de excluir a proveedores estratégicos de las listas de reserva del PMA porque se niegan a aceptar que sus sistemas de lucha contra el fraude sean inspeccionados por una entidad externa limitaría el número de sus potenciales proveedores y reduciría la competitividad de los procesos del PMA relativos a las adquisiciones, con la posibilidad de incrementar los costos totales en concepto de compras.</p> <p>A estos efectos, la SCO confirma su compromiso de centrarse en cambio en el fortalecimiento de sus procedimientos y procesos a través de evaluaciones periódicas de los riesgos y de la aplicación estricta de la política de lucha contra el fraude y la corrupción en todos los contratos hechos con los proveedores estratégicos. En 2020, la SCO consultará a la LEG sobre una declaración obligatoria firmada</p>		

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			por los proveedores acerca de la idoneidad de su sistema de lucha contra el fraude.		
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<p><b>Recomendación 3</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se mejore la eficacia del procedimiento anual de presentación de informes sobre los conflictos de intereses, en particular garantizando un mejor control del grupo destinatario, reduciendo los plazos de presentación de informes y procesamiento y sancionando los retrasos excesivos.</p>	Oficina de Deontología (ETO) y HRM	<p>Una nueva circular del Director Ejecutivo sobre el Programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses publicada en marzo de 2020 mejora la eficacia del procedimiento anual de presentación de informes sobre los conflictos de intereses. La circular define:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ los conflictos de intereses personales;</li> <li>➤ los deberes y las obligaciones de los empleados de evitar los conflictos de intereses personales o de declararlos con el fin de mitigarlos o eliminarlos, y</li> <li>➤ los requisitos del Programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses y los deberes y las obligaciones de los empleados de participar.</li> </ul> <p>También presenta nuevos criterios que garantizan un mejor control del grupo destinatario. Además, el nuevo Programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses amplió el cuestionario sobre los conflictos de intereses para incorporar y unificar preguntas y detalles formulados anteriormente en el marco de la declaración de la</p>	Recomendación ultimada	<p>Recomendación aceptada</p> <p>Cabe señalar que en su auditoría de los resultados de 2020 sobre el transporte aéreo el Auditor Externo constató ejemplos de empleados que no cumplían con el programa anual de declaración de conflictos de intereses exigido por la ETO.</p> <p>En la circular del Director Ejecutivo sobre el Programa anual de declaración se prevé que los directores de las direcciones, los despachos regionales y las oficinas en los países comuniquen a la ETO una lista de los empleados que presentan las características requeridas para participar</p>

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			<p>situación financiera (que ya no existe). Entre otras cosas, el cuestionario consolidado sobre conflictos de intereses permite simplificar el proceso de comunicación de información por parte de los participantes, reducir los plazos de declaración y de procesamiento, proteger la privacidad financiera y la seguridad de los declarantes, y reducir los riesgos a los que están expuestos los participantes y el PMA.</p> <p>En la circular del Director Ejecutivo se sancionan los retrasos excesivos, que seguirán remitiéndose a la HRM.</p>		<p>en el programa cuando la ETO pide asistencia a las oficinas responsables competentes para preparar la lista de los empleados que tienen esas características.</p>
<p><b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo</b> <b>2019</b></p>	<p><b>Recomendación 5</b> El Auditor Externo recomienda que se normalice el tratamiento del fraude en los registros de riesgos de las oficinas sobre el terreno y de la Sede.</p>	ERM	<p>Para el ciclo de 2019, la EMR ha normalizado, mediante orientaciones revisadas y un nuevo modelo, las modalidades de tratamiento del riesgo de fraude en los exámenes de los riesgos. Las orientaciones relativas al examen de los riesgos, que incluye la categoría de "fraude y corrupción" y cuatro subcategorías, ayudan a la dirección a detectar los riesgos y mejorar su análisis. El análisis de los riesgos se normaliza además utilizando las escalas institucionales de probabilidad e impacto para aumentar la objetividad de las evaluaciones. El impacto se evalúa en función de los niveles de las pérdidas financieras y del impacto reputacional. Se normalizan también las medidas de mitigación dado</p>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>que están alineadas con la escala de probabilidad. Al final de cada año se pide a los directores en los países, los directores regionales y los jefes de las esferas funcionales que presenten opiniones sobre la gestión de los riesgos de fraude en el marco del nuevo ejercicio anual de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo (anteriormente, declaración de fiabilidad) que ahora tiene una sección dedicada a la evaluación del riesgo de fraude en la que se considera si durante el proceso de examen de los riesgos se tienen en cuenta específicamente los riesgos de fraude y si estos se mitigan en forma debida.</p> <p>La ERM elaboró una guía para la evaluación del riesgo de fraude que difundió en noviembre de 2019 a través de la red mundial de asesores en materia de riesgos y cumplimiento (véase la recomendación 7). Esta guía también se dio a conocer y se examinó durante la sesión de orientación inicial para los directores en los países en febrero de 2020.</p> <p>El PMA está elaborando también indicadores estándar del riesgo de fraude. A partir de 2020, la ERM respaldará los exámenes de los registros de riesgos de las oficinas en los países, incluidos los aspectos relacionados con el riesgo de fraude. La ERM también está implantando un sistema de</p>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			gestión de riesgos (R2) que permitirá al PMA analizar y agrupar mejor los riesgos.		
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<p><b>Recomendación 6</b></p> <p>El Auditor Externo recomienda que se amplíe la red de funcionarios capacitados en la política de lucha contra el fraude en las oficinas sobre el terreno expuestas a mayor riesgo (despachos regionales y oficinas en los países) y que se extienda a las direcciones de la Sede.</p>	ERM	<p>Uno de los objetivos de la estrategia y el plan de acción de lucha contra el fraude y la corrupción para 2018-2020 es sensibilizar y fomentar la capacidad para prevenir y detectar el fraude y gestionar el riesgo de fraude.</p> <p>De conformidad con el plan de acción, la ERM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Llevó a cabo cursos de capacitación en la esfera de la lucha contra el fraude y la corrupción en las oficinas del PMA en Nigeria, Sudán del Sur, Somalia y el Afganistán, y facilitó la capacitación de examinadores de fraude certificados en Johannesburgo y Ammán. En cada curso participaron entre 40 y 60 cursillistas. En 2020, la Subdirección de Control Interno y Supervisión (ERMC) facilitará y respaldará otros cursos de capacitación similares.</li> <li>➤ Sensibilizó acerca de aspectos prácticos de la gestión del riesgo de fraude durante la reunión de los directores en los países a cargo del Despacho Regional de Nairobi.</li> <li>➤ Elaboró materiales de concienciación para sensibilizar al personal y a los asociados</li> </ul>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>cooperantes sobre la gestión del riesgo de fraude y los presentó en un webinar de formación de formadores destinado a los asesores en materia de riesgos y cumplimiento. Los materiales están a disposición de todo el personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hizo una serie de presentaciones sobre sensibilización en la esfera de la lucha contra el fraude y la corrupción en diversas reuniones, como la del equipo mundial de finanzas encargado de las TBM, un taller interfuncional celebrado en el Despacho Regional de Ciudad de Panamá, y una reunión de oficiales de finanzas celebrada en el Despacho Regional de Dakar.</li> <li>➤ Completó la contratación de especialistas en materia de lucha contra el fraude y la corrupción para los despachos regionales de El Cairo y Nairobi en los que, entre otras cosas, imparten cursos de capacitación a las oficinas en los países de sus respectivas regiones.</li> <li>➤ Con la OIG facilitó una sesión sobre la gestión del riesgo de fraude durante el programa de orientación inicial para los directores en los países, celebrado en febrero de 2020.</li> </ul>		

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
<p><b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b></p>	<p><b>Recomendación 7</b> El Auditor Externo recomienda que se elaboren directrices sobre la realización de evaluaciones del riesgo de fraude que abarquen los procesos (tecnología de la información, transferencias de base monetaria y ONG, entre otros) y los países más expuestos (Yemen, Turquía, etc.).</p>	ERM	<p>La ERM elaboró una guía para la evaluación del riesgo de fraude que difundió en noviembre de 2019 a través de la red mundial de asesores en materia de riesgos y cumplimiento. La guía está a disposición de todo el personal y es una herramienta que sirve para aplicar los mecanismos de control de riesgos establecidos para la gestión del riesgo de fraude. La guía proporciona orientaciones prácticas para las cuestiones relacionadas con las evaluaciones del riesgo de fraude, tales como por qué, cuándo y cómo llevarlas a cabo. Cuenta también con un anexo útil que indica métodos de fraude y muestras de casos hipotéticos para cada categoría de riesgos de fraude. La ERM y los especialistas regionales en materia de lucha contra el fraude y la corrupción también colaborarán en las evaluaciones del riesgo de fraude en las oficinas en los países considerados de mayor riesgo.</p>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada
<p><b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b></p>	<p><b>Recomendación 8</b> El Auditor Externo recomienda que se mejore la sensibilización de los asociados cooperantes sobre su obligación contractual de señalar todos los casos de presunto fraude mediante la elaboración de</p>	PGCN, ERM	<p>La ERM preparó material de orientación para sensibilizar a los asociados cooperantes sobre la obligación contractual de señalar las sospechas de fraude, incluida la posibilidad de utilizar la línea directa para realizar denuncias confidenciales (véase la respuesta a la recomendación 6), que está a disposición de todo el personal.</p>	Recomendación ultimada	Recomendación aceptada



<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
	documentos de orientación para que las oficinas en los países los utilicen al impartir capacitación a sus asociados. En particular, estos documentos deben hacer hincapié en las condiciones de uso de la línea directa confidencial para la notificación de fraudes.		Para integrar en mayor medida la sensibilización sobre el riesgo de fraude en la gestión de las asociaciones, la PGCN tiene previsto utilizar los materiales que forman parte de un módulo incluido en la capacitación sobre orientaciones institucionales para los empleados y destinado a sensibilizar en los cursillos de orientación inicial a los asociados cooperantes sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción y los procedimientos en materia de recurso a instancias superiores.		
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<b>Recomendación 10</b> El Auditor Externo recomienda que se elabore un manual para los directores sobre el terreno a fin de determinar los criterios para la notificación de los casos de fraudes.	ERM	La ERM tiene previsto aclarar y mejorar los procedimientos para responder a las denuncias de sospechas de fraude o corrupción en el informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción que se presentará en el primer período de sesiones anual de 2021.	Febrero de 2021	
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<b>Recomendación 11</b> El Auditor Externo recomienda que se delegue en los directores responsables el procesamiento de las denuncias de casos de fraude poco complejos, cuyo importe no supere un determinado umbral, manteniendo la obligación de	OIG y ERM	La ERM ha redactado orientaciones para la comprobación de hechos que se están consultando internamente en línea y tienen por objeto definir el alcance de los exámenes iniciales de las denuncias de fraude realizados por los directores responsables antes de determinar la existencia de indicios razonables de casos de fraude.	Febrero de 2021	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
	informar a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI).		La OIGI ha elaborado un programa de investigación por procuración para capacitar al personal sobre el terreno que no pertenece a la OIGI en procedimientos adecuados de reunión de pruebas, confidencialidad y comunicación, a fin de que dicho personal pueda ayudar a la OIGI realizando evaluaciones preliminares de las denuncias de fraude y faltas de conducta.		
<b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b>	<b>Recomendación 12</b> Para mejorar la gestión interna del riesgo de fraude, el Auditor Externo recomienda que se asocie cada investigación de fraude con una estimación de sus repercusiones financieras basada en una metodología establecida con el RM.	OIGI	En el informe anual de la OIG de 2019 figuran los montos estimados por las investigaciones en curso en su declaración de presuntos fraudes. Como a veces la OIGI recibe estimaciones de la gestión de la exposición al riesgo de fraude cuando se hacen denuncias y se piden investigaciones, estos montos (ajustados con arreglo a los datos empíricos acopiados por la OIGI) se utilizaron para la declaración. Los montos declarados como "fraudes corroborados" representan los montos corroborados por medio de las investigaciones, y los "presuntos fraudes" representan estimaciones de las pérdidas fraudulentas registradas por la dirección sobre la base de las denuncias que se están investigando y ajustadas en función de los resultados de la investigación en curso. La información se facilita solo a título informativo y está sujeta a modificaciones.	Recomendación ultimada	Recomendación ultimada. En el párrafo 113 se propone evaluar, con una metodología a establecer, la exposición del PMA a los riesgos financieros debido a todos los posibles casos de fraude cometidos incluso antes de la investigación. Los resultados de esta evaluación habrían de presentarse anualmente al Comité de Auditoría para información.  La OIG considera que la labor adicional que sería

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			<p>La OIG considera que es suficiente el proceso en curso, incluida la declaración adicional que figura en el informe de la OIG de 2019. La labor adicional que haría falta para elaborar este tipo de estimaciones y el hecho de que a menudo estas últimas estén plagadas de errores indujeron al PMA a la conclusión de que dichas estimaciones no aportarían ningún valor añadido. Si se evalúa una denuncia, y hay indicios razonables de que pueda haberse cometido un fraude, está justificado que se ponga en marcha una investigación o una investigación por procuración. Debido al principio del PMA de tolerancia cero en relación con el fraude y la corrupción, ni la magnitud del presunto fraude ni la capacidad de recursos de la OIG constituyen un factor determinante para decidir si una denuncia se transforma en investigación.</p>		<p>necesaria para elaborar estos tipos de estimaciones no aportaría valor añadido. El Auditor Externo convino en considerar esta recomendación ultimada, previa información a la Junta.</p>
<p><b>Prevención y detección del fraude y la respuesta al mismo 2019</b></p>	<p><b>Recomendación 13</b> El Auditor Externo recomienda que se establezca, para los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción, el objetivo de adoptar posiciones y estrategias comunes a nivel de los equipos de las Naciones Unidas en los países.</p>	<p>OMS y ERM</p>	<p>La Secretaría abordará esta recomendación cursando memorandos a los directores en los países más expuestos al riesgo de fraude y corrupción para alentarlos a colaborar en las cuestiones relacionadas con la lucha contra el fraude y la corrupción por conducto del equipo de las Naciones Unidas en el país y actualizando las cartas de atribución que se envían a los directores en los países en el momento</p>	<p>Junio de 2020</p>	

**CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN  
Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO**

Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual	Recomendación	Dependencias responsables	Respuesta del PMA y medidas adoptadas	Plazo de aplicación	Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)
			de su nombramiento, con el fin de reforzar sus responsabilidades en materia de lucha contra el fraude y la corrupción.		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>	<b>Recomendación 1</b> El Auditor Externo recomienda al PMA perfeccionar la validación de los datos de nómina al 30 de septiembre utilizados por el actuario y actualizar el cálculo basándose en los datos de nómina al 31 de diciembre.	FIN	En 2019, el PMA fortaleció el proceso de validación de los datos censales utilizados en la valoración actuarial; no fue necesario introducir cambios significativos en los resultados de la valoración. El PMA seguirá desplegando esfuerzos al respecto, pero es posible que haya pequeñas variaciones en los datos censales debido al desfase entre el comienzo y el fin del proceso y, también es posible que se adopten medidas de carácter retroactivo en materia de recursos humanos.  Con respecto a la actualización de las valoraciones basadas en los datos censales del 31 de diciembre, el PMA reitera que la utilización de una fecha de cierre anterior para los datos censales es una práctica común y coherente con la norma 39 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) sobre las prestaciones de los empleados. Sin embargo, el PMA evaluará la relación costo-beneficio que representa el hecho de incluir en la próxima valoración del pasivo correspondiente a las prestaciones a los empleados los cambios estimados en la plantilla para el período	Diciembre de 2020	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre.		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>	<b>Recomendación 2</b> El Auditor Externo recomienda al PMA obtener del actuario mayores garantías acerca del nivel de incertidumbre que entrañan las hipótesis utilizadas para establecer los gastos médicos futuros.	FIN	<p>El PMA y su actuario elaboran hipótesis sobre los gastos médicos futuros a largo plazo de conformidad con las normas sobre prácticas actuariales profesionales y en consonancia con la IPSAS 39 sobre las prestaciones de los empleados. Las hipótesis relativas a los gastos médicos futuros se determinan teniendo en cuenta la experiencia reciente del PMA, la encuesta más reciente del actuario sobre las tasas tendenciales de los servicios médicos mundiales, y las directrices del grupo de trabajo de las Naciones Unidas en materia de armonización.</p> <p>El PMA considera que el nivel actual de garantía proporcionado por su actuario se ajusta a todas las normas establecidas y refleja la incertidumbre inherente a cualquier hipótesis a largo plazo basada en factores económicos y de otro tipo en evolución, que están fuera del control directo del Programa.</p> <p>Cabe señalar que el PMA lleva a cabo valoraciones actuariales anualmente y ajusta sus hipótesis en función de los nuevos factores que se presenten durante el período al que se refiere el informe. Con su actuario, el PMA seguirá evaluando los niveles de</p>	Diciembre de 2020	

<b>CUADRO 2: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN Y OBSERVACIONES DEL AUDITOR EXTERNO AL RESPECTO</b>					
<b>Tema abordado en el informe y año del correspondiente período de sesiones anual</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Respuesta del PMA y medidas adoptadas</b>	<b>Plazo de aplicación</b>	<b>Observaciones del Auditor Externo (período de sesiones anual de 2020)</b>
			incertidumbre relacionados con la elaboración de las hipótesis utilizadas para los gastos médicos futuros a largo plazo.		
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>	<b>Recomendación 3</b> El Auditor Externo recomienda al PMA obtener análisis de sensibilidad para todas las hipótesis actuariales, comenzando por la hipótesis relativa a la tasa de rotación del personal.	FIN	El PMA reitera que los análisis de sensibilidad de cada hipótesis importante, como la tasa de descuento, el tipo de cambio y la inflación de los servicios médicos son debidamente evaluados en cada estudio de valoración y presentados en los estados financieros del PMA. El PMA examinará con su actuario la viabilidad de realizar un análisis de sensibilidad para otras hipótesis menos significativas y de adoptar las medidas oportunas.	Diciembre de 2020	
<b>Cuentas anuales comprobadas de 2019 2020</b>	<b>Recomendación 4</b> El Auditor Externo recomienda al PMA actualizar la combinación euro-dólar EE.UU. utilizada para estimar las prestaciones a los empleados a largo plazo basándose en datos más recientes sobre los desembolsos.	FIN	El PMA reconoce que la combinación de divisas debería actualizarse periódicamente sobre la base de los datos reales relativos a las solicitudes de reembolso de gastos médicos. Examinará con su actuario la posibilidad de llevar a cabo un estudio considerando la disponibilidad de datos sobre los desembolsos facilitados por los proveedores de servicios médicos.	Diciembre de 2020	

## Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
COMET	Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz
CPP-RMB	Dirección de Presupuesto y Programación
CPP-RMP	Dirección de Gestión de las Realizaciones y Rendición de Informes
EME	Dirección de Operaciones de Emergencia
ERM	Dirección de Gestión Global de Riesgos
ETO	Oficina de Deontología
FIN	Dirección de Finanzas
FINC	Dependencia de Contabilidad de las Contribuciones y de Información Financiera a los Donantes
HRM	Dirección de Recursos Humanos
IRMO	Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
LESS	Sistema de apoyo a la gestión logística
OED	Oficina del Director Ejecutivo
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
OMS	Dependencia de Apoyo a la Gestión de las Operaciones
ONG	organización no gubernamental
OSCQ	Dependencia de Inocuidad de los Alimentos y Garantía de Calidad
PA	Departamento de Asociaciones y Promoción
PD	Departamento de Elaboración de Programas y Políticas
PGCN	Dependencia de Asociaciones con las ONG
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
RM	Departamento de Gestión de Recursos
SCO	Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro